

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

18872 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-89/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de mayo de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-89/14, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Yeles), Toledo, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Yeles por la falta de justificación de pagos realizados en diversas actividades.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de abril de 2014.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140026258-1